



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
SOLICITANTE(S)	MARIA NOELVA CLAVIJO QUINTERO
DEMANDADO (S)	HEREDEROS INDTERMINADOS DE ROBERTO JIMENEZ Y DEPAULINO GIRALDO
RADICADO	05690 40 89 001 2018 00040 00
ASUNTO	REFORMA A LA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	248

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el 13 de Marzo del presente año, en donde solicita la modificación de las pretensiones formuladas en la demanda y además solicita tomar las medidas necesarias para proteger el derecho de la parte demandante en razón que luego de la medición realizada, por el perito el señor German Laverde, ha estado realizando actos de perturbación dentro el predio de posesión que ejerce la parte demandante.

Ahora bien, es de indicarse que en el proceso de pertenencia, por auto del 27 de Julio del 2020, se decretó el periodo probatorio; posteriormente el 10 de noviembre del 2020, se llevó acabo la inspección judicial y se convocó para audiencia inicial oral, para los días 8 y 9 de marzo del 2022, audiencia que fue suspendida a petición de las partes.

En tal sentido no es procedente acceder a la modificación de la demanda, en razón de que no es el momento procesal según lo establecido en el Artículo 93 del Código General del Proceso, que indica que el demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde la presentación de la demanda y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

Ante las demás manifestación del apoderado judicial, se le indica que el proceso continúa en curso y es por ello que el despacho convoco audiencia para el 29 de Marzo del 2023, para continuar con el tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f040883813dcf875fe8530a867c4b69098512cc9c8bc920328035b7ea5e3f2ec**

Documento generado en 22/03/2023 02:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>